

## CEDULA DE NOTIFICACION



Circunscripción Judicial de San Pedro

San Pedro. 20 de Agosto del 2021.-

SEÑOR: CORERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.

DOMICILIU: GRAL. DIAZ N° 547 E/ MCAL. ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO.-

PRESENTE:

NOTIFICOLE, OHE LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL. COMERCIAL Y LABORAL DEL PRIMER TURNO, DE LA CHUDAD DE SAN PEDRO DEL VCUAMANDVVII, AROG, NORMA MAREL AUUINU. en los autos caratulados; "BLANCA NIEVES GUBIERNO DETO MAN K.IECUCIÓN DE RESOLUCIONES JUDICIALES", ha diciado el proveido de fecha 30 de Julio de 2021, que comado textualmente dice: "Notando la provevente que en estos se ha deshzado un error en el proveido de fecha 12 de Juho de 2021. "Trárgase a la vista el principal". Por lo tanto, revoguese la citada providencia, En consecuencia. A mento del testimonio de poder presentado, reconocese la personeria del recurrente en el carácter invocado y téngase por constituido el domicilio en el lugar señalado. Téngase por miciado el procedimiento de Elecución de Sentencia que promueve "BLANCA NIEVEN RODRIGUEZ, BRAUN C/ GOBIERNO DEL DPTO. DE SAN PEDRO". Citase a la parte demandada para que en el perentorio plazo de emco dias se presente a oponer excepción legitima bajo apercibimiento que de no hacerlo, se llevará adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga integro el pago del capital reclamado y más la suma que el juzgado fija provisoriamente para gastos de justicia. A los demás puntos tenganse presentes para su oportunidad. Son días de notificaciones en Secretaria los martes y jueves hábites e de cada semana, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. T31 del C.P.C. Notifiquese por Cedula, ". FDO. ABOG. NORMA MAHEL PLEHAS AOUINO GUEZA). AHCH: LUISA

Se acompaña una copia para traslado con (22) vermidos foiás.OUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/

MUDENSCHILD (ACTUARIA JUDICIAL),-

JOSE CAR MEDARRIOS

GOBERN EXPEDIENTE I FECHA:.....

FIRMA:....

HORA:....

de San Pedro de Yajamandyyu, (Gobernación de San Pedro) del Segundo Departamento, della República del Paraguay, a los ventre distributos de Agosto del año des una vez en el lugar fin recibido por CARINA CARMONA TINE Ser funcionaria de la Institución Secuidamente le informé de mi cometido dándole integra lectura y entrega del duplicado de la presente cedula aconservado de una copia para traslado con (22) veintidos fojas, a quien le invite a firmar conmigo, quien así lo hizo.

...///...En la calle Gral. Díaz N° 847 E/ Mcal. Estigarribia de la ciudad de San Pedro de Yeuamandyyu, (Gobernación de San Pedro) del Segundo Departamento, de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas con veintidós minutos, me constituyo en la dirección fijada en autos, a fin de efectuar la presente notificación, una vez en el lugar fin recibido por CARINA CARMONA, quien dice ser funcionaria de la Institución, seguidamente le informé de mi cometido dándole integra lectura y entrega del duplicado de la presente cedula, acompañado de una copia para traslado con (22) veintidós fojas, a quien le invite a firmari comigo, quien así lo hizo.

ADOR

JOSE CA

Conste ----